

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	29/03/2023
		Página	1 de 16
		Versión:	4

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

“[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[...]”

En el marco de lo anterior, el Municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2 señala que “son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.”

De igual manera la Carta Magna, en su artículo 52 señala que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 dispone que el deporte y la recreación constituyen gasto público social y asigna al Estado la responsabilidad de fomentar espacios y actividades que promuevan la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de las expresiones culturales y comunitarias. Asimismo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reconocido que estas actividades constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo humano, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	2 de 16
		Versión:	4

En desarrollo de dichos preceptos, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-758 de 2002 estableció “i) todas las personas tienen derecho al ejercicio del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre; ii) estas actividades, en cuanto tienen como finalidad la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, se integran en los derechos a la educación y a la salud y entonces comparten la garantía y protección que a éstos son constitucionalmente debidos, entre ellos el de formar parte del gasto social; iii) el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos para que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones y le abren espacios vitales al ser humano frente al Estado y a los particulares iv) en la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implican la observancia de normas mínimas de conducta, dichas actividades deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educativos y socializadores; v) la relación Estado-Persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio “un derecho de todas las personas”, que al propio tiempo ostenta la función de formarlas integralmente y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano; vi) la relación Estado-Organizaciones Deportivas y Recreativas, se desenvuelve en torno de, por una parte, las acciones de fomento y, por otra, de la inspección, vigilancia y control, habida cuenta del papel que estas organizaciones están llamadas a cumplir en la sociedad como medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Aunado a ello, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-242 de 2016, reconoció que el deporte es un derecho fundamental clave para el desarrollo digno de la persona, estrechamente vinculado al libre desarrollo de la personalidad, la educación, la salud, el trabajo y la asociación. Además, señaló que el Estado está obligado a promover su práctica según los principios constitucionales y legales, y que las entidades deportivas y recreativas desempeñan un papel fundamental como instrumentos para materializar los fines sociales y proteger estos derechos.

En consecuencia, la Corte destacó que el ejercicio del deporte y la recreación contribuye al desarrollo de una vida digna, permitiendo a los individuos alcanzar sus expectativas y tomar decisiones autónomas. Estas actividades también proporcionan espacios vitales para que las personas interactúen con el Estado y con otros particulares, favoreciendo la construcción de una sociedad más cohesionada.

De otro lado, el municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km2, de los cuales 12,8 Km2 corresponden al área urbana y 94,2 Km2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Mosquera tiene la responsabilidad de formular, promover y ejecutar actividades recreativas que favorezcan la integración social, la participación ciudadana, la convivencia familiar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la comunidad.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Municipal “MOSQUERA CONECTA 2024-2027”, adoptado mediante Decreto 213 de 2024, contempla el programa “Conectamos con el Deporte y la Recreación” enmarcado en el Banco de proyectos 2024254730021 denominado “Fortalecimiento Mosquera conecta con el deporte, la actividad física y la recreación”, el cual incorpora la Meta 97 consistente en realizar la planeación y ejecución de actividades recreativas en el municipio, beneficiando a 30.000 participantes por año.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de dicha meta, la Secretaría de Deporte y Recreación ha programado la realización del Festival de Cometas 2026, evento recreativo dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos y familias del municipio, orientado a promover espacios de integración comunitaria, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de entretenimiento en un entorno seguro y adecuado para la participación ciudadana.

El Festival de Cometas 2026 se proyecta como una actividad de impacto municipal que reunirá a la comunidad alrededor de experiencias recreativas y familiares, incorporando actividades de vuelo libre de cometas, estaciones recreativas, actividades de interacción comunitaria, espectáculos visuales y actividades de entretenimiento que permitan fortalecer la convivencia, la integración social y el disfrute de espacios públicos destinados a la recreación.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	29/03/2023
		Página	3 de 16
		Versión:	4

Para la adecuada realización de este evento se requiere la planeación, coordinación y ejecución de múltiples actividades logísticas, operativas y técnicas, así como el suministro de bienes, equipos, elementos recreativos, personal de apoyo, montaje, desmontaje, operación y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Estas actividades se llevarán a cabo en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, en un entorno seguro, abierto y propicio para la recreación y la celebración en familia. La actividad se llevará a cabo en la Villa Deportiva el día 30 de agosto de 2026. El festival tendrá un horario de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.

Para el adecuado desarrollo del Festival de Cometas 2026, la entidad requiere contratar un servicio integral de apoyo logístico que comprenda los elementos, servicios y actividades definidos en la ficha técnica del proceso, entre ellos: servicio de show de cometas espaciales luminosas integrado por tres (3) cometas gigantes temáticas; servicio de show de 6 cometas tridimensionales LED; servicio de show de 6 animales inflables luminosos; suministro de cometas luminosas para niños; suministro de crayones fluorescentes; suministro de manillas neón tubulares tipo pulsera; alquiler de reflectores rompecielos de alta intensidad; servicio de show circense de fuego y malabares; y suministro de paquetes de polvo neón surtido. Estos elementos resultan necesarios para garantizar el componente recreativo, visual, logístico, técnico y de seguridad del evento, así como para asegurar la adecuada participación de niños, niñas, familias y comunidad en general.

No obstante, la Secretaría de Deporte y Recreación no cuenta dentro de su estructura administrativa ni con la capacidad operativa, logística, técnica y especializada suficiente para asumir de manera directa la totalidad de las actividades requeridas para la producción y ejecución integral del Festival de Cometas 2026, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación logística del evento, el suministro de elementos especializados de recreación y entretenimiento, la operación de espectáculos temáticos, el apoyo técnico y la atención de los requerimientos propios de una actividad de concurrencia masiva.

En consecuencia, se hace necesario contratar un operador especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa, logística y humana necesaria para suministrar los bienes, servicios y actividades requeridas para la adecuada ejecución del Festival de Cometas 2026, garantizando condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo del evento.

La contratación proyectada permitirá a la Entidad cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer los programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, fomentar la participación comunitaria y ofrecer espacios seguros de integración familiar para los habitantes del municipio de Mosquera.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA".

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

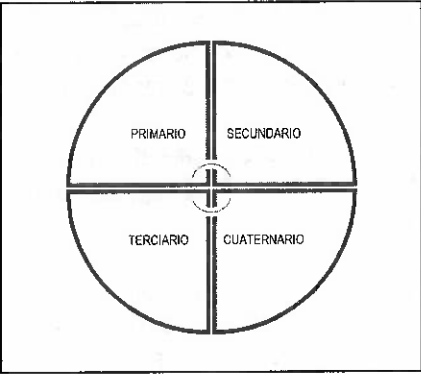
El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	4 de 16
		Versión:	4



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

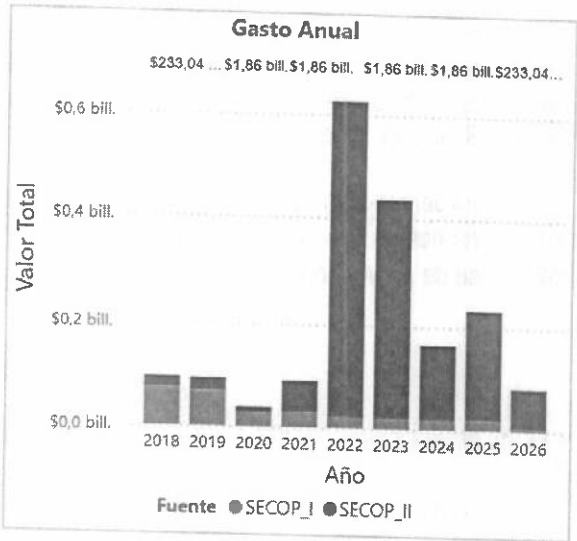
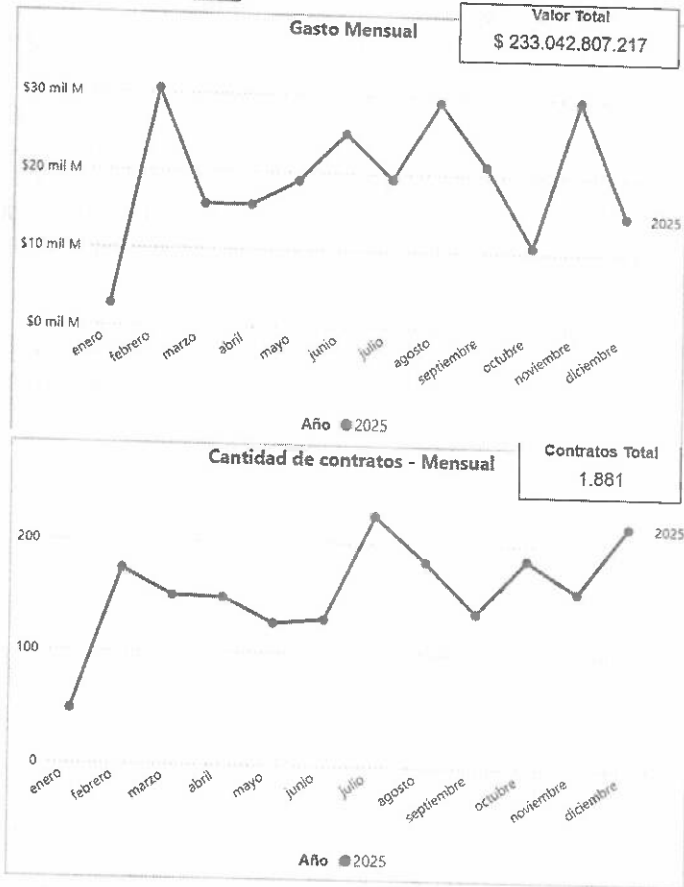
Dada la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario o de servicios, en tanto su finalidad corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo, recreativo, artístico y técnico para la realización del Festival de Cometas 2026.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

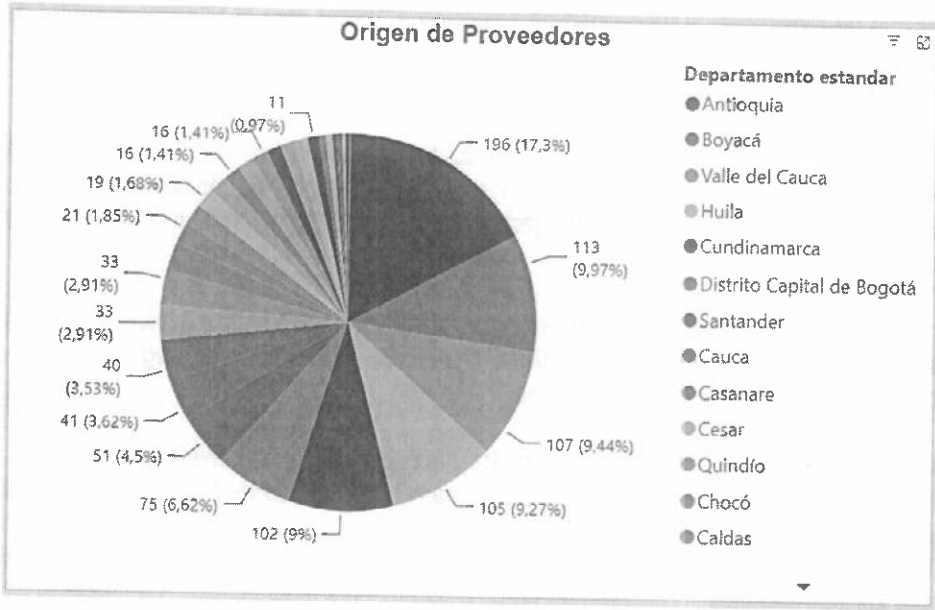
CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	90000000	90140000	90141600	90141603
COMETAS	60000000	60140000	60141000	60141015

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento del mercado asociado a los servicios de promoción de eventos deportivos, recreativos y actividades complementarias evidencia la existencia de antecedentes de contratación pública relacionados con servicios logísticos, recreativos, culturales, artísticos y de apoyo a eventos. Esta información permite identificar que el objeto contractual proyectado no corresponde a una necesidad aislada o atípica, sino a un tipo de servicio que cuenta con trazabilidad en el sistema de compra pública.



En relación con el gráfico de gasto mensual, se observa una dinámica de contratación distribuida durante diferentes meses de la vigencia consultada, lo cual permite inferir que este tipo de servicios presenta demanda recurrente por parte de entidades estatales, especialmente para la realización de actividades institucionales, recreativas, deportivas, culturales y comunitarias. Esta información resulta útil para validar que existe actividad económica asociada al objeto contractual y que el mercado cuenta con capacidad para atender necesidades similares.



El gráfico presenta la distribución de los proveedores según su departamento de origen. Se observa que el departamento de Antioquia concentra la mayor participación, con 196 proveedores, equivalentes al 17,3% del total. Le siguen Boyacá con 113 proveedores (9,97%), Valle del Cauca con 107 proveedores (9,44%) y Huila con 105 proveedores (9,27%). Estos cuatro departamentos representan conjuntamente aproximadamente el 46% del total de proveedores registrados, evidenciando una importante concentración geográfica de la oferta.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	6 de 16
		Versión:	4

Posteriormente se encuentran Cundinamarca con 102 proveedores (9%), el Distrito Capital de Bogotá con 75 proveedores (6,62%), y Santander con 51 proveedores (4,5%), consolidándose como otros territorios con una participación relevante dentro de la base de proveedores.

En términos generales, la información permite concluir que existe una amplia cobertura territorial en la procedencia de los proveedores, lo cual favorece la pluralidad y diversidad de oferentes. Sin embargo, también se evidencia una concentración significativa en Antioquia y otros cinco departamentos, que reúnen más de la mitad de los proveedores registrados. Este comportamiento puede estar asociado a factores como la densidad empresarial, la capacidad productiva regional, el nivel de industrialización y la cercanía a los principales mercados del país.

Desde una perspectiva de gestión, estos resultados sugieren la conveniencia de fortalecer estrategias de divulgación y promoción en departamentos con menor representación, con el fin de ampliar la participación regional y fomentar una mayor diversificación de la base de proveedores.

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"*.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía. Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que el Festival de Cometas 2026 contempla asistencia de público, exhibición de cometas gigantes, elementos luminosos, inflables y show circense con manejo de fuego, el contratista deberá cumplir los protocolos y requerimientos aplicables en materia de seguridad, gestión del riesgo, prevención de incendios, uso del escenario y protección de los asistentes.

Para los shows de cometas no se identifica un permiso especial autónomo asociado exclusivamente a su exhibición; no obstante, su ejecución estará sujeta a las condiciones técnicas, climáticas, logísticas y de seguridad que determine la Entidad, la supervisión del contrato y las autoridades competentes.

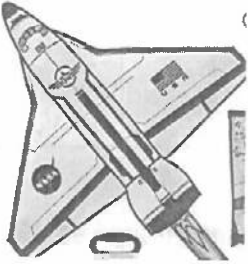
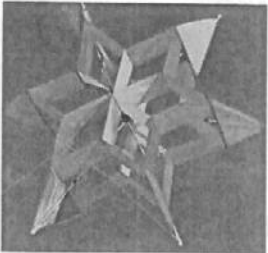
Respecto del show circense con manejo de fuego, el contratista deberá garantizar medidas preventivas, delimitación del área de presentación, personal idóneo, elementos de seguridad y manejo controlado de los elementos utilizados. En caso de que la autoridad competente exija permiso, autorización, concepto técnico, acompañamiento de organismos de socorro, Plan de Emergencias y Contingencias, Plan de Contingencia o documento equivalente, el contratista deberá aportar la información requerida y atender las instrucciones impartidas, sin costo adicional para el Municipio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

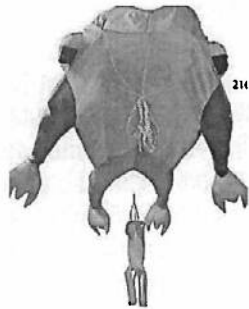
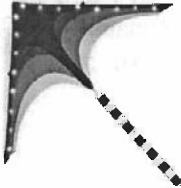
El municipio de Mosquera requiere contratar *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA"*, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Para el presente proceso de selección se requiere contratar los ítems con las características descritas a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SHOW DE COMETAS ESPACIALES LUMINOSAS 	SHOW DE COMETAS GIGANTES LUMINOSAS Servicio de un (1) show espacial luminoso, integrado por tres (3) cometas gigantes temáticas, correspondientes a un (1) astronauta, una (1) nave espacial y un (1) alienígena, cada una de aproximadamente ocho (8) metros de altura, con luces o sistema LED. El show tendrá una duración mínima de quince (15) minutos, durante los cuales deberán volar o exhibirse las tres cometas, de acuerdo con las condiciones técnicas, climáticas y de seguridad del evento. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: • Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) • Personal logístico uniformado • Presentador/animador durante el show • Musicalización del espectáculo • Interacción con el público • Cumplimiento de normas de seguridad	1
2	SHOW DE COMETAS TRIDIMENSIONALES LUMINOSAS 	SHOW DE COMETAS TRIDIMENSIONALES LED Show y Vuelo de 6 cometas tridimensionales con luces led, con estructura de 6 metros de altura cada una. El show debe tener una duración de 20 minutos en la que deberán pasar a escenario las 6 cometas deben quedar suspendidas de modo que se pueda visualizar la cometa en sus tres dimensiones. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: • Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) • Personal logístico uniformado • Presentador/animador durante el show • Musicalización del espectáculo • Interacción con el público • Cumplimiento de normas de seguridad	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	8 de 16
		Versión:	4

3	SHOW DE ANIMALES INFLABLES LUMINOSOS 	SHOW DE INFLABLES LUMINOSOS Show de 6 animales inflables luminosos, deben tener medidas de mínimo 6 metros de alto por 4 metros de ancho, duración de 15 minutos en la que deberán pasar a escenario los 6 animales luminosos. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: • Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) • Personal logístico uniformado • Presentador/animador durante el show • Musicalización del espectáculo • Interacción con el público • Cumplimiento de normas de seguridad	1
4	SHOW CIRCENSE DE FUEGO 	SHOW DE ARTISTAS CIRCENSES Show de artistas circenses con manejo de fuego y malabares, cuatro (4) personas en escena, cada show con una duración de hasta 15 minutos y deberá incluir: • Malabares con antorchas de fuego • Disociaciones con balones, aros y fuego • Equilibrismo con objetos de gran altura y malabares con fuego • Escape fuego • Show con bastón de fuego	4
5	SUMINISTRO DE COMETAS A NIÑOS 	SUMINISTRO DE COMETAS A NIÑOS Suministro de Cometas luminosas en forma triangular de 80 cm de ancho por 60 cm de alto, funcionales y que brillen en la oscuridad con material reflectivo, el diseño está sujeto a aprobación del área de comunicaciones de la administración municipal.	1.000
6	CRAYÓN FLUORESCENTE X 6 UNIDADES 	CRAYÓN FLUORESCENTE X 6 UNIDADES Suministro de Crayón fluorescente artístico dirigido a público infantil en colores neón, diseñado para resaltar bajo iluminación natural tenue, generando efectos visuales llamativos durante el evento nocturno.	30
7	MANILLAS TUBULARES NEÓN TIPO PULSERA X 50 UNIDADES 	SUMINISTRO de Manillas Neón Tubulares Tipo Pulsera X 50 unidades con conectores, colores surtidos	20

8	POLVO DE COLORES NEÓN 	SUMINISTRO DE Paquete de polvo neón surtido en 6 tonos x 180 gramos, seguro para la piel no toxico, no irritante y que alumbre en la oscuridad colores: Amarillo Neón Azul neón Verde neón Rosado neón Naranja neón Violeta neón	20
9	REFLECTORES ROMPECIELOS 	ALQUILER DE REFLECTORES ROMPE CIELOS DE ALTA INTENSIDAD LED Beam 250W RGBW con 18 Prismas Potencia: 250W (más del doble que el de 120W) LED blanco de 250W + 24 LEDs RGB Prisma de 18 caras con rotación 360° Zoom: 2-5°	2

Nota 1. La propuesta económica presentada por el oferente deberá ajustarse al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En ningún caso el valor total de la oferta podrá superar dicho presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2. Los valores unitarios ofertados para cada ítem no podrán exceder los valores unitarios máximos (techo) establecidos por la Entidad. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 3. Con la presentación de la oferta, el proponente declara y garantiza que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y de suministro necesaria para atender la totalidad de las cantidades requeridas por la Entidad, en las diferentes tallas, características y demás especificaciones definidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

A. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, en la que manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles, cantidades, funciones y niveles de dedicación establecidos en los documentos del proceso.

La acreditación documental del personal mínimo exigido no será requerida en la etapa de presentación de ofertas. En consecuencia, los documentos soporte correspondientes, tales como hojas de vida, certificaciones de experiencia, títulos o certificados de formación académica, afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, certificados de antecedentes y demás documentos que resulten aplicables, deberán ser presentados por el contratista adjudicatario antes del inicio de la ejecución contractual o cuando sean requeridos por la supervisión del contrato, para su respectiva verificación y aprobación.

El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia que se establecen a continuación:

ITEM	CARGO	CANT.	PERFIL ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIOS	DOCUMENTOS	DEDICACIÓN
1	Cometeros	10	Los cometeros deben ser personas con formación mínima de bachiller, con capacidad para ejecutar actividades recreativas en espacios abiertos y con experiencia comprobada en eventos de exhibición de cometas. Deben contar con una trayectoria laboral no inferior a un (1)	1. Acta o diploma del título bachiller 2. Certificado de experiencia laboral de mínimo un año en actividades relacionadas con la organización, desarrollo o	100%

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-114
			Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página	10 de 16
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA		Versión:	4

			año en actividades relacionadas con la organización, desarrollo o participación activa en eventos comunitarios, culturales, deportivos o recreativos que incluyan exhibiciones de cometas, festivales aéreos o actividades similares. Así mismo, deben tener habilidades para la manipulación adecuada de cometas, disposición para el trabajo en equipo, y aptitudes para interactuar con público diverso, en especial con población infantil, juvenil y familiar. Es indispensable que el cometero disponga de la total disponibilidad para asistir y participar activamente en la jornada programada para el 30 de agosto, cumpliendo con las condiciones y horario establecidos por la entidad.	participación activa en eventos comunitarios, culturales, deportivos o recreativos que incluyan exhibiciones de cometas, festivales aéreos o actividades similares. 3. Fotocopia del Documento de identidad legible 4.Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto durante la jornada del 30 de agosto establecidas en el proceso.	
2	DJ	1	El DJ debe ser una persona con formación mínima de bachiller, con experiencia laboral minima de dos (2) años en el manejo de equipos de sonido, ambientación musical y ejecución de presentaciones en eventos deportivos. Su función será garantizar la ambientación musical durante toda la jornada del evento, adaptándose a los requerimientos técnicos y logísticos de la actividad programada. De igual forma tiene que interactuar con el público, realizando todo el proceso y apoyo de animación, y presentación durante el show. Debe poseer habilidades en el manejo de consolas, mezcladores y sistemas de sonido profesional, así como capacidad para seleccionar y programar música adecuada al tipo de actividad deportiva y al público asistente. Además, debe contar con competencias en planeación, coordinación con el equipo logístico y adaptación en tiempo real a las dinámicas del evento. El DJ debe estar en capacidad de trabajar bajo presión, responder a instrucciones institucionales y garantizar una operación fluida y profesional del componente sonoro durante toda la jornada.	1. Acta o diploma del título bachiller 2. Certificado de experiencia laboral de mínimo dos años en el manejo de equipos de sonido, ambientación musical y ejecución de presentaciones en eventos deportivos 3. Fotocopia del Documento de identidad legible 4.Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto durante la jornada del 30 de agosto establecidas en el proceso	100%
3	Artistas circenses	4	Los artistas circenses deberán ser personas con formación mínima de bachiller, con capacidad para ejecutar actividades artísticas, recreativas y escénicas en espacios abiertos, y con experiencia comprobada no inferior a un (1) año en la ejecución de espectáculos circenses, presentaciones con fuego, malabares técnicos, manejo de antorchas, bastón de fuego, equilibrio, manipulación controlada de elementos escénicos o demás actividades similares.	1. Acta o diploma del título bachiller 2. Certificado de experiencia laboral de mínimo un (1) año en la ejecución de espectáculos circenses, presentaciones con fuego, malabares técnicos o actividades artísticas similares.	100%

			Deberán contar con habilidades para el trabajo coordinado en equipo, manejo seguro de los elementos utilizados durante la presentación, interacción con el público y cumplimiento de las medidas de seguridad definidas por la Entidad, la supervisión del contrato y las autoridades competentes.	3. Fotocopia del Documento de identidad legible 4. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto durante la jornada del 30 de agosto establecidas en el proceso.	
--	--	--	--	---	--

B. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:

1. El proponente deberá suscribir carta de intención mediante documento dirigido a la Alcaldía, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios de exhibición de cometas, explicación de cada una, ambientación con pistas musicales, decoración del escenario a utilizar con piezas que permitan la visibilidad y control del viento, donde garantizará los apoyos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.

C. REQUISITO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

El proponente deberá garantizar la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para la adecuada prestación del servicio, asegurando que las cometas, inflables, elementos luminosos, equipos técnicos, herramientas, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución del evento se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, presentación y seguridad durante toda la ejecución contractual.

Asimismo, deberá disponer de personal idóneo, capacitado y con experiencia en el armado, manejo, exhibición, vuelo, operación y manipulación de cometas y demás elementos asociados al evento. Igualmente, deberá disponer de las herramientas, materiales, insumos, equipos y elementos de reserva necesarios para atender cualquier contingencia técnica, operativa o logística que pueda presentarse durante el desarrollo del Festival de Cometas 2026.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito técnico complementario, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, una carta de compromiso suscrita por la persona natural, el representante legal o el apoderado, según corresponda, dirigido a la Alcaldía Municipal de Mosquera, en la que manifieste expresamente que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística, humana y material necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los shows, suministros, actividades y servicios requeridos en la ficha técnica del proceso.

En dicha carta, el proponente deberá comprometerse a: i) implementar y mantener las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución del evento; ii) garantizar la disponibilidad permanente de personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades contratadas; iii) disponer de equipos, herramientas, materiales, insumos y elementos de contingencia o respaldo; iv) asegurar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los elementos utilizados durante la ejecución contractual; v) atender oportunamente cualquier eventualidad de carácter técnico, operativo o logístico; y vi) acatar las instrucciones impartidas por la Entidad y por la supervisión del contrato durante toda su ejecución.

Los anteriores corresponden a los aspectos mínimos de calidad, cantidad, seguridad y operación requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas, protocolos de seguridad, medidas de gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables a este tipo de bienes y servicios.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

1. A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, celebrados por la Alcaldía Municipal de Mosquera.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-087-2022	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del festival de cometas	\$ 40.000.000

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	12 de 16
		Versión:	4

MC-066-2023	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del festival de cometas 2023 Mosquera, Cundinamarca	\$ 52.000.000
MC-044-2024	Festival de Cometas 2024	\$ 57.922.500
MC-052-2025	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del festival de cometas 2025 mosquera cundinamarca.	\$ 14.280.000

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

1. A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, en otras entidades durante diferentes vigencias

ENTIDAD	NIT	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Municipio de Tauramena	891.800.672-8	MCMT-SDS-058-2024	Servicios de apoyo logístico para festival de cometas.	\$35.032.750
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid	800.222.095-4	CPS-242-2024	Prestación de servicios apoyo logístico para la realización del evento festival de cometas vientos de paz Madrid realizado por el instituto para el deporte y la recreación de Madrid.	\$31.800.000
Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá	800215793-8	IDRF-MC-006-2024	Apoyo logístico para la realización del festival de cometas organizado por el instituto de deportes y recreación de Facatativá IDRF	\$24.279.998

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

Análisis del valor estimado del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 GERMAN MEDINA		COTIZACIÓN 2 LUIS ENRIQUE GARZON		VALOR TOTAL PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA	PRECIOS TECHO
1	SHOW DE COMETAS GIGANTES LUMINOSAS Servicio de un (1) show espacial luminoso, integrado por tres (3) cometas gigantes temáticas, correspondientes a un (1) astronauta, una (1) nave espacial y un (1) alienígena, cada una de aproximadamente ocho (8) metros de altura, con luces o sistema LED. El show tendrá una duración mínima de quince (15) minutos, durante los cuales deberán volar o exhibirse las tres cometas, de acuerdo con las condiciones técnicas, climáticas y de seguridad del evento. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: •Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) •Personal logístico uniformado •Presentador/animador durante el show •Musicalización del espectáculo	1	\$2.700.000	\$3.213.000	\$2.700.000	\$3.213.000	\$3.213.000

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN					Código:	F-GJC-114
						Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA					Página	13 de 16
						Versión:	4

	•Interacción con el público •Cumplimiento de normas de seguridad						
2	SHOW DE COMETAS TRIDIMENSIONALES LED Show y Vuelo de 6 cometas tridimensionales con luces led, con estructura de 6 metros de altura cada una. El show debe tener una duración de 20 minutos en la que deberán pasar a escenario las 6 cometas deben quedar suspendidas de modo que se pueda visualizar la cometa en sus tres dimensiones. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: •Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) •Personal logístico uniformado •Presentador/animador durante el show •Musicalización del espectáculo •Interacción con el público •Cumplimiento de normas de seguridad	1	\$6.000.000	\$7.140.000	\$5.748.000	\$6.840.120	\$6.990.060
3	SHOW DE INFLABLES LUMINOSOS Show de 6 animales inflables luminosos, deben tener medidas de mínimo 6 metros de alto por 4 metros de ancho, duración de 15 minutos en la que deberán pasar a escenario los 6 animales luminosos. CONDICIONES GENERALES El proveedor deberá garantizar: •Transporte, montaje y desmontaje (mínimo 3 horas antes del evento) •Personal logístico uniformado •Presentador/animador durante el show •Musicalización del espectáculo •Interacción con el público •Cumplimiento de normas de seguridad	1	\$4.200.000	\$4.998.000	\$3.900.000	\$4.641.000	\$4.819.500
4	SHOW DE ARTISTAS CIRCENSES Show de artistas circenses con manejo de fuego y malabares, cuatro (4) personas en escena, cada show con una duración de hasta 15 minutos y deberá incluir: •Malabares con antorchas de fuego •Disociaciones con balones, aros y fuego •Equilibrismo con objetos de gran altura y malabares con fuego •Escupe fuego •Show con bastón de fuego	4	\$600.000	\$2.856.000	\$600.000	\$2.856.000	\$2.856.000
5	SUMINISTRO DE COMETAS A NIÑOS Suministro de Cometitas luminosas en forma triangular de 80 cm de ancho por 60 cm de alto, funcionales y que brillen en la oscuridad con material reflectivo, el diseño está sujeto a aprobación del área de comunicaciones de la administración municipal.	1000	\$9.000	\$10.710.000	\$9.000	\$10.710.000	\$10.710.000
6	CRAYÓN FLUORESCENTE X 6 UNIDADES Suministro de Crayón fluorescente artístico dirigido a público infantil en colores neón, diseñado para resaltar bajo iluminación natural tenue, generando efectos visuales llamativos durante el evento nocturno.	30	\$18.000	\$642.600	\$18.000	\$642.600	\$642.600

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-114
			Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página:	14 de 16
	MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA		Versión:	4

7	Suministro de Manillas Neón Tubulares Tipo Pulsera X 50 unidades con conectores, colores surtidos	20	\$25.000	\$595.000	\$20.000	\$476.000	\$535.500
8	Suministro de Paquete de polvo neón surtido en 6 tonos x 180 gramos, seguro para la piel no toxico, no irritante y que alumbre en la oscuridad Colores: Amarillo Neón Azul neón Verde neón Rosado neón Naranja neón Violeta neón	20	\$20.000	\$476.000	\$20.000	\$476.000	\$476.000
9	ALQUILER DE REFLECTORES ROMPE CIELOS DE ALTA INTENSIDAD LED Beam 250W RGBW con 18 Prismas Potencia: 250W (más del doble que el de 120W) LED blanco de 250W + 24 LEDs RGB Prisma de 18 caras con rotación 360° Zoom: 2-5°	2	\$850.000	\$2.023.000	\$600.000	\$1.428.000	\$1.725.500
VALOR TOTAL PROMEDIO \$31.968.160							

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.968.160)** iva incluido, todos los costos y gastos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, <https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d>, informó lo siguiente:

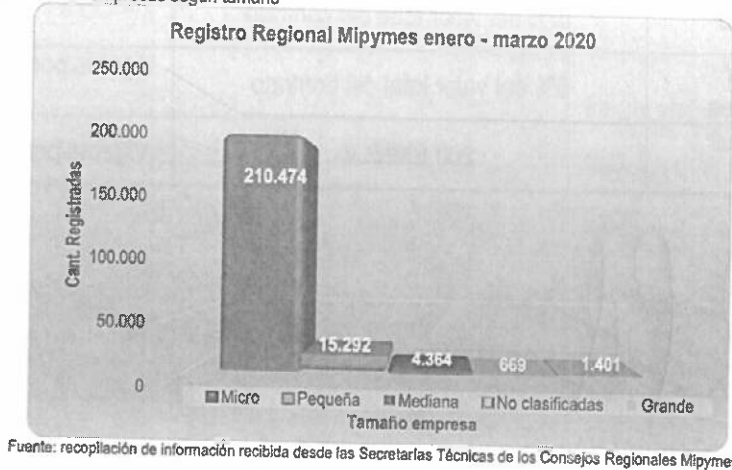
“[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					Total
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	38	8	0	0	4.521
Méla	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santander	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.384	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	16 de 16
		Versión:	4

MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

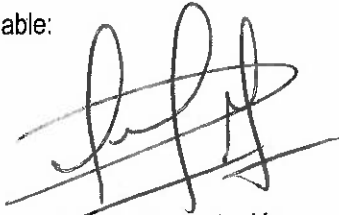
7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad De Los Bienes	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad Del Servicio	10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Firma responsable:



Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: LUCETT NEYIRIA MUÑOZ ROSAS
Cargo: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Elaboró: Juan Sebastian Pumarejo Carrasco - Contratista SDR 

ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
 - (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
 - (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
 - (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-145
		Fecha:	01/09/2021
	ANÁLISIS DE RIESGOS MINIMA CUANTIA	Página:	2 de 6
		Versión:	1

- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 - (ii) Riesgo de colusión.
 - (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
 - (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
 - (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
 - (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.
- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- (a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- (b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor
		1	2	3	4

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Puede (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

Código	Forma	Rango	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisará los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Ejeto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Raro	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

MATRIZ DE RIESGO 2026

1. Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

Impacto						
Calificación Cualitativa	Calificación Cuantitativa	1	2	3	4	5
Calificación Cualitativa	Calificación Cuantitativa	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5

2. Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

Impacto						
Calificación Cualitativa	Describe la ejecución del contrato de manera independiente.	Describe la ejecución del contrato de manera que muestra independencia, pero puede haber el riesgo de independencia.	Afecta la ejecución del contrato de manera que muestra independencia, pero puede haber el riesgo de independencia.	Describe la ejecución del contrato de manera que muestra independencia, pero puede haber el riesgo de independencia.	Describe la ejecución del contrato de manera que muestra independencia, pero puede haber el riesgo de independencia.	Perturba la ejecución del contrato de manera que muestra independencia, pero puede haber el riesgo de independencia.
Calificación Cuantitativa	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 10% del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Probabilidad	1	2	3	4	5	6
Probable (ocurre con frecuencia)	1	2	3	4	5	6
Probable (ocurre con frecuencia)	2	3	4	5	6	7
Probable (ocurre con frecuencia)	3	4	5	6	7	8
Probable (ocurre con frecuencia)	4	5	6	7	8	9
Probable (ocurre con frecuencia)	5	6	7	8	9	10

3. Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. Tratamiento de riesgos

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Categorías		Impacto				
Valoración		Insuficiente	Menor	Mediando	Mayor	Catastrófico
Categoría	Raro	1	2	3	4	5
Improbable	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Possible	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Probable	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Casi cierto	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Evitar
	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Evitar	Evitar

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Alcance la ejecución del control?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Verificación	Categoría						
1	General	Interno	Selección	No dar cumplimiento a los principios que rigen las actuaciones contractuales generando fallas en control de la administración pública	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal, civil, administrativa	1	5	6	Alto	Entidad Estatal 100%	Mejorar de forma selectiva seguimiento a las contrataciones que se llevan a cabo en la firma, revisando detalladamente la documentación	1	2	3	Bajo	SI	Coordinador del gasto, apoyo administrativo, supervisor, personal de control interno	Etapas de selección	Etapas de contratación	Revisar toda la información referente a la selección del contratista, verificar que el proceso de selección se haya desarrollado de acuerdo al protocolo establecido, y de manera objetiva	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Acciones y omisiones del contratante en la entrega de información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento, terminación contractual o imposibilidad de ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal 100%	Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato por parte de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	No en los pagos por parte del contratista.	Adecuación financiera al contratista.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Ejecutar oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato por parte del supervisor y dar un trámite ágil y eficaz al pago, de acuerdo a la forma de pago establecida por las partes.	2	2	4	Bajo	SI	Entidad - Supervisor	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Seguimiento y control por parte del supervisor y la Entidad en el trámite de pagos.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	No pago del compromiso, porque el contratista ante la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor, no acepta por la Entidad para la aceptación de la factura o por errores en ésta.	Menor en la ejecución y cumplimiento del pago de pago de la Entidad.	3	2	5	Medio	Contratista 100%	Seguirla en el control los documentos y demás requisitos necesarios para el pago de la factura. El supervisor del contrato debe requerir al contratista la expedición oportuna de un borrador de la factura para pago, con el fin de ser recesado para la recepción de la factura y el pago de la misma y evitar el rechazo y no pago de la misma.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - Entidad, Supervisor	En la reducción de los documentos de la ejecución del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	El pago por el contratista, creándose que el contratista tiene acceso a los documentos que debe presentar para el pago de la misma	Permanente

5	Ejército	Estado	Ejecución	Riesgo Operacionales	Riesgo que no se presenten las condiciones en las que se ejecuta el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	La entidad no puede atender la necesidad del objeto contratado y/o se presentan un retraso en el tiempo de ejecución del contrato.	1	3	4	Alto	Contratación 100%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, indicando desde inicio del proceso de selección que la contratación y aprobación de la oferta es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	2	3	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Desde la aceptación del oferta	Hasta la aprobación de granadas y/o sus modificaciones.	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación y el supervisor una vez suscriba el contrato	Permanente
6	Ejército	Estado	Ejecución	Riesgo Operacionales	Riesgo asociados al cumplimiento al objeto y las condiciones, o en desacuerdo con las condiciones de la oferta contratada.	No se ejecutará el contrato acorde a las condiciones de calidad, oportunidad y precio.	2	4	6	Alto 30%	Contratación 70% y Entidad Estado 30%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, considerando y debido a conocer al contratista las condiciones de calidad y condiciones técnicas para la oferta entrega de los elementos solicitados, dando origen a la ejecución del contrato y a la ejecución del contrato a través de la supervisión.	1	2	3	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente
7	General	Estado	Selección	Indicador Técnico Financiero	Inclusión de condiciones financieras que no pueden ser cumplidas por ninguna de las empresas que se presentan a la licitación, selección aplicable.	Declaración de desistimiento del proceso de contratación.	1	2	3	Alto	Entidad Estado 100%	Revisión de las condiciones financieras, revisión de la probabilidad de la oferta, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Analizar y determinar de la oferta valores de precio y riesgo de costos para la oferta.	1	1	2	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente
8	General	Estado	Selección	Indicador	No firma el contrato en el tiempo establecido en la oferta, o no presenta la garantía y/o presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retorno en el inicio de la ejecución del contrato y rechazo en el pago de las obligaciones y de la necesidad de la contratación.	1	3	4	Alto	Contratación 70% y Entidad Estado 30%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, considerando y debido a conocer al contratista las condiciones de calidad y condiciones técnicas para la oferta entrega de los elementos solicitados, dando origen a la ejecución del contrato y a la ejecución del contrato a través de la supervisión.	1	1	2	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente
9	Ejército	Estado	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados por el contratista, contratación de una con las empresas que se presentan a la licitación, selección aplicable.	Retorno en el inicio de la ejecución del contrato y rechazo en el pago de las obligaciones y de la necesidad de la contratación.	1	4	5	Alto	Contratación 70% y Entidad Estado 30%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, considerando y debido a conocer al contratista las condiciones de calidad y condiciones técnicas para la oferta entrega de los elementos solicitados, dando origen a la ejecución del contrato y a la ejecución del contrato a través de la supervisión.	1	1	2	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente
10	General	Estado	Ejecución	Riesgo sociales o políticas	Problemas sociales, políticos, económicos, ambientales, o de seguridad.	Interrupción en las entregas programadas en el tiempo acordado, degradación del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Alto	Contratación 70% y Entidad Estado 30%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, considerando y debido a conocer al contratista las condiciones de calidad y condiciones técnicas para la oferta entrega de los elementos solicitados, dando origen a la ejecución del contrato y a la ejecución del contrato a través de la supervisión.	1	2	3	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente
11	General	Estado	Ejecución	Riesgo Ambientales	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes involucradas, como: terremotos, inundaciones, incendios, etc.	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecución del contrato.	2	4	6	Alto	Contratación 70% y Entidad Estado 30%	Indicar la probabilidad de la ocurrencia del evento, considerando y debido a conocer al contratista las condiciones de calidad y condiciones técnicas para la oferta entrega de los elementos solicitados, dando origen a la ejecución del contrato y a la ejecución del contrato a través de la supervisión.	1	2	3	Alto	SI	Supervisor del contrato - Oficina de contratación de la Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta que se entregue el contrato	Monitoreo y control por parte de la oficina de contratación una vez suscriba el contrato	Permanente